



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000197

FECHA EXPEDICIÓN 09-marzo-2022

FOLIO TRÁNSITO interno 00725

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA
 CALLE CRUCE 2: PATRIA
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES, GALLETAS Y AGUAS FRESCAS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUENTA: GENERAL

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPLIADOS: 61 IMPORTE: \$426.90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ BAUTISTA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El anidamiento y permanencia del público a visitantes privados.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los plazos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.